

SI-POI-1718
INT 3539

Armenia, 07 de julio de 2026

Doctora:

Jenny Gómez Betancourt
Secretaría de Desarrollo Social
Municipio de Armenia



Asunto: Solicitud de ajuste a la justificación de la necesidad – Proyecto gimnasios al aire libre

En atención al oficio **SO-PSP-2816 del 2 de julio de 2026**, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Social remitió a esta dependencia la justificación de la necesidad correspondiente al proyecto denominado **“CONSTRUIR Y/O MANTENER Y/O ADECUAR GIMNASIOS AL AIRE LIBRE EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”**, nos permitimos informar que, como resultado de las actividades técnicas adelantadas con posterioridad a la formulación inicial del proyecto, se requiere actualizar la justificación de la necesidad remitida, con el fin de que su contenido corresponda con el alcance definitivo que será incorporado en los estudios y documentos previos del proceso contractual.

En primer lugar, una vez realizada la revisión de la titularidad de los predios inicialmente contemplados para la ejecución del proyecto, se determinó que algunos de los lugares priorizados no cuentan con titularidad acreditada a favor del Municipio de Armenia, presentan inconsistencias entre los predios visitados y la información catastral o registral suministrada, no fue posible comprobar su titularidad o corresponden a bienes que no son propiedad del Municipio. En consecuencia, dichos puntos no pueden ser incluidos dentro del alcance del presente proceso contractual, toda vez que la inversión de recursos públicos requiere certeza jurídica sobre los inmuebles objeto de intervención.

Como resultado de esta depuración y de la definición final del alcance del proyecto, la intervención financiada con los recursos correspondientes al proyecto remitido por la Secretaría de Desarrollo Social queda conformada por un total de **ocho (8) predios**, razón por la cual la justificación de la necesidad debe ser modificada para identificar únicamente los sectores que efectivamente harán parte del proceso contractual y eliminar cualquier referencia a predios que no cuenten con las condiciones jurídicas requeridas para su intervención.

Así mismo, la reducción y definición definitiva de los puntos de intervención implicó la actualización de las cantidades de obra y del presupuesto oficial. De acuerdo con el presupuesto actualizado, el valor correspondiente al proyecto asciende a la suma de **TRESCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$302.272.958)**, por lo cual este valor deberá ser incorporado en la justificación de la necesidad y en los demás documentos que soportan el proceso contractual.

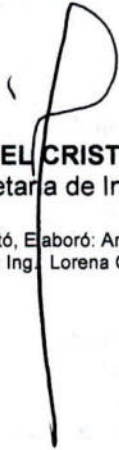
De igual manera, a partir de la estructuración técnica y económica definitiva del proyecto y del análisis de los costos asociados a la ejecución, particularmente los contemplados dentro del componente de Administración, Imprevistos y Utilidad – AIU, se determinó que el plazo técnicamente requerido para la ejecución de las obras es de **TRES (3) MESES**, término durante el cual deberán desarrollarse las actividades de obra civil, adecuación de las áreas de intervención, suministro e instalación de los equipos biosaludables, mantenimiento de los elementos contemplados, ejecución de obras complementarias, acabados, limpieza y entrega final de los espacios en condiciones adecuadas de funcionamiento.

Por lo anterior, se solicita realizar el ajuste de la justificación de la necesidad remitida mediante oficio SO-PSP-2816, actualizando su contenido conforme al alcance definitivo del proyecto, específicamente en lo relacionado con el número de predios objeto de intervención, que

corresponde a ocho (8); el valor actualizado del proyecto, establecido en \$302.272.958; y el plazo de ejecución, definido en tres (3) meses, con el propósito de garantizar la coherencia entre la necesidad formulada, el presupuesto oficial, el análisis del AIU y los estudios y documentos previos que soportarán el proceso de contratación.

Agradecemos realizar la actualización correspondiente y remitir la justificación ajustada a esta Secretaría para continuar con la estructuración y trámite del proceso contractual.

Cordialmente,



ISABEL CRISTINA ORTÍZ CORTÉS
Secretaría de Infraestructura

Proyectó, Elaboró: Arq. Juliana Andrea Bedoya Gil – contratista – Secretaría de Infraestructura
Revisó: Ing. Lorena Gómez Echeverry – profesional universitario secretaria de infraestructura. 